
ANEXOS

ANEXO # 1:

DIAGNÓSTICO SOBRE LA TRATA DE PERSONAS EN ECUADOR (2005-2010)

En junio de 2005, el delito de la Trata de personas se tipificó por primera vez en el Código Penal ecuatoriano, lo que permitió no solo la judicialización de los casos sino también una mayor visibilización de esta problemática. En efecto, desde ese año se multiplican los análisis sobre este grave problema social y también se empiezan a difundir estadísticas oficiales que dan cuenta del número de denuncias sobre Trata de personas presentadas en diferentes provincias del país. Aún así, hay que señalar que todavía existen pocos estudios (solo hay uno de carácter nacional¹) y escaso conocimiento sobre esta compleja problemática y sus particularidades en Ecuador, por lo que será necesario impulsar una investigación nacional que sirva de base para una adecuada toma de decisiones.

Para la elaboración del presente diagnóstico se revisaron los documentos producidos en los últimos años sobre la Trata de seres humanos en Ecuador (ver mapeo de publicaciones y otros documentos en Anexo # 3). También se analizaron las estadísticas de DINAPEN, Fiscalía General del Estado y Policía Judicial, así como los registros de organizaciones sociales que brindan atención directa a víctimas de Trata². Igualmente, se realizaron cuatro mesas de trabajo con actores claves (organizaciones sociales que brindan atención directa a víctimas de Trata; operadores de justicia; organismos internacionales que trabajan en el tema; instituciones públicas y privadas que trabajan en la temática de las migraciones), y se visitó provincias con alta incidencia de la Trata (El Oro, Sucumbíos, Chimborazo), donde se realizaron entrevistas con actores locales que trabajan directamente en la problemática³.

Una de las grandes dificultades encontradas para la elaboración de este diagnóstico fue el acceso y recopilación de información cuantitativa que permita conocer el alcance de la Trata de seres humanos en el país. Esta dificultad proviene, en primer lugar, del hecho de que la Trata es una actividad ilegal y, por tanto, permanece en gran medida sumergida. En este sentido, las estadísticas oficiales son limitadas pues registran únicamente los casos denunciados, que todavía representan un número muy reducido y tienden a concentrarse en ciudades grandes, donde existe mayor información sobre el tema o mayores facilidades para iniciar un trámite legal. También hay que señalar que pocas instituciones (públicas y privadas) cuentan con bases de datos actualizadas y debidamente desagregadas. Por todo esto, las estadísticas que se presentan a

¹ Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, 2008, *Una presencia invisible*, Quito.

² La información estadística sobre casos de Trata fue solicitada formalmente a organizaciones públicas y privadas que trabajan en el tema. En algunos casos, se recibió información muy limitada o no se logró recabar la información solicitada. Las estadísticas desagregadas por edad, sexo y nacionalidad, por ejemplo, solo corresponden a los dos últimos años (2009 y 2010).

³ Fueron entrevistados representantes de las siguientes instituciones públicas: DINAPEN, Fiscalía, Policía Judicial, INFA, Defensoría del Pueblo. También se entrevistó a representantes de organizaciones sociales y de iglesia: Fundación Amauta y la Red Interinstitucional de Migración de Chimborazo (RIMHUCH); Fundación Quimera y Fundación Casalinda (El Oro); Iglesia San Miguel de Sucumbíos (ISAMIS).

continuación son básicamente tendencias o estimaciones sobre la Trata de personas en el país. Hay que tomar en cuenta, además, que las estadísticas oficiales muchas veces reflejan mejoras en los procesos de rescate o en los sistemas de registro de diferentes instituciones, o limitaciones con respecto a los mismos, y no necesariamente incrementos o descensos en los casos de Trata que se dan en el país.

La información recabada muestra que la Trata es una problemática compleja que no está relacionada únicamente con “mafias criminales”, ni es solamente un delito de carácter transnacional. En realidad, la Trata de seres humanos está motivada por una diversidad de factores, entre ellos: altos niveles de pobreza; desigualdades sociales y de género; la creciente demanda de servicios y mano de obra en condiciones de explotación; políticas migratorias restrictivas que obligan a las personas migrantes a moverse en condiciones de irregularidad, y el rápido crecimiento de la delincuencia organizada.

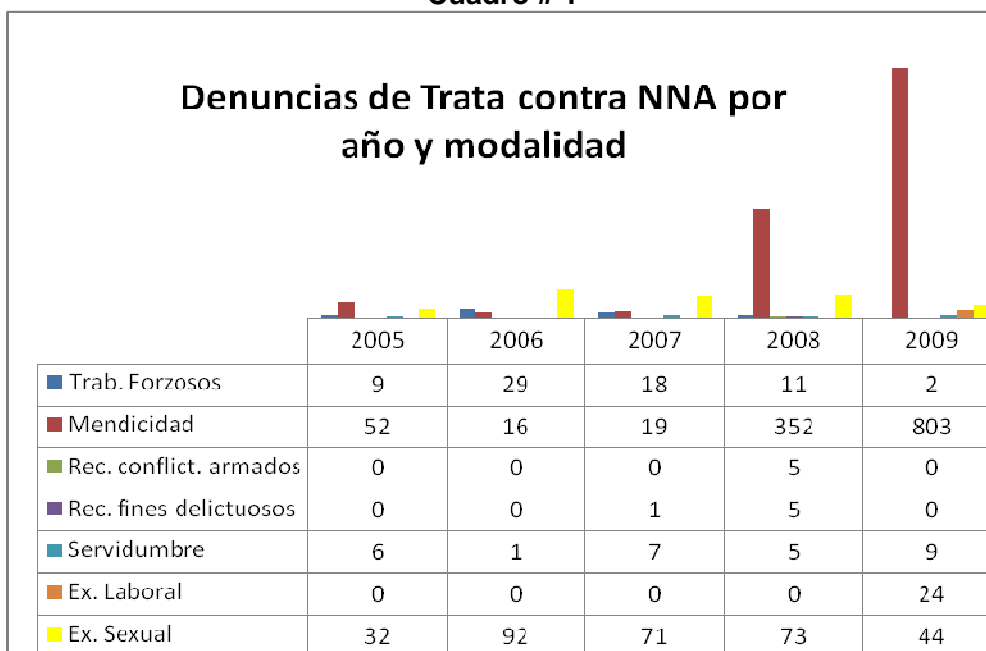
La información analizada también deja entrever que los casos de Trata se dan tanto al interior de territorio ecuatoriano -Trata interna- como desde o hacia el exterior -Trata internacional-. La primera modalidad es la que más se visibiliza en los registros de organizaciones sociales, así como en la información proporcionada por autoridades locales y nacionales. Sobre la Trata internacional existe menor información y escasos casos registrados (básicamente aquellos que se dan desde o hacia países vecinos), y esto a pesar de que en el imaginario nacional todavía se asocia la Trata básicamente con la migración internacional y los cruces transfronterizos. Se evidencia, además, que esta grave violación a los derechos humanos no tiene como único fin la explotación sexual, como comúnmente se cree; al contrario, la Trata de personas tiene múltiples fines o modalidades.

Modalidades de la Trata de personas y poblaciones más afectadas

La policía especializada en niñez y adolescencia, DINAPEN, es la institución que más denuncias de Trata ha receptado en los últimos años, y la única que dispone de estadísticas consolidadas desde el año 2005 y desagregadas de acuerdo a los diferentes fines de la Trata. Por tanto, las estadísticas anuales de esta institución permiten visibilizar los rápidos cambios que se dan con respecto a esta problemática. Así por ejemplo, mientras en los años 2006 y 2007 las denuncias sobre Trata con fines de explotación sexual predominaron ampliamente en los registros de la DINAPEN, en el 2008 y 2009 las denuncias de Trata con fines de mendicidad sobresalieron considerablemente, aunque este dato podría estar vinculado con las campañas nacionales emprendidas por el gobierno ecuatoriano para erradicar la mendicidad infantil, sobre todo en épocas de Navidad.

En los últimos años también se han visibilizado “nuevas” modalidades de este delito, entre ellas, la Trata con fines delictuosos y la Trata con fines de reclutamiento para conflictos armados, que registran 10 denuncias en el año 2008 (cinco por cada uno de estos delitos), como se puede apreciar en el Cuadro # 1. Hay que aclarar, sin embargo, que las estadísticas de DINAPEN registran únicamente los casos que afectan a niños, niñas y adolescentes (NNA).

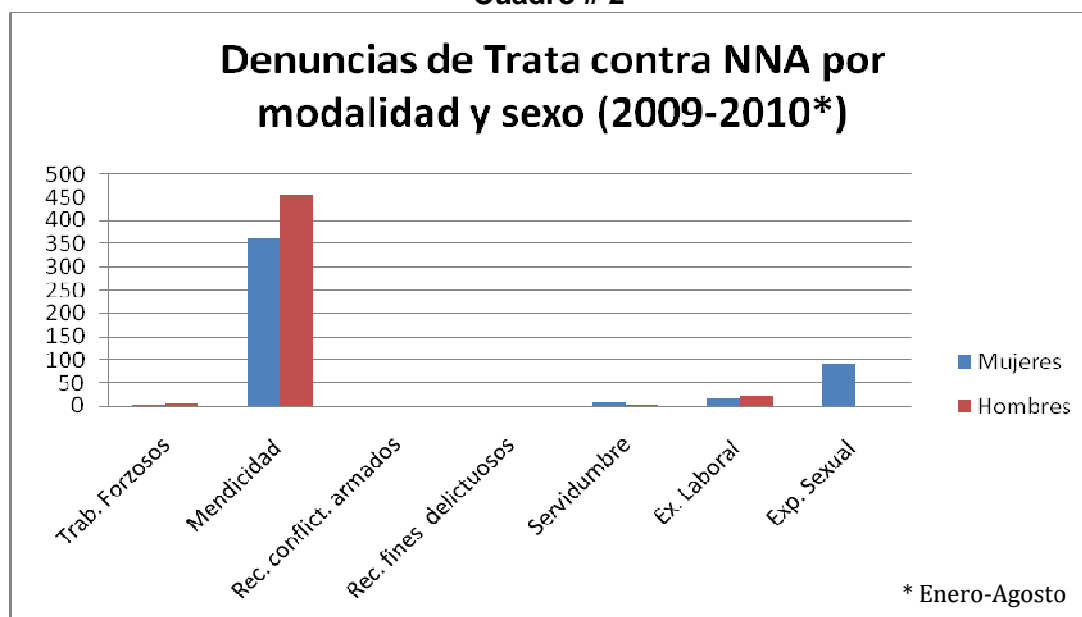
Cuadro # 1



Fuente: DINAPEN

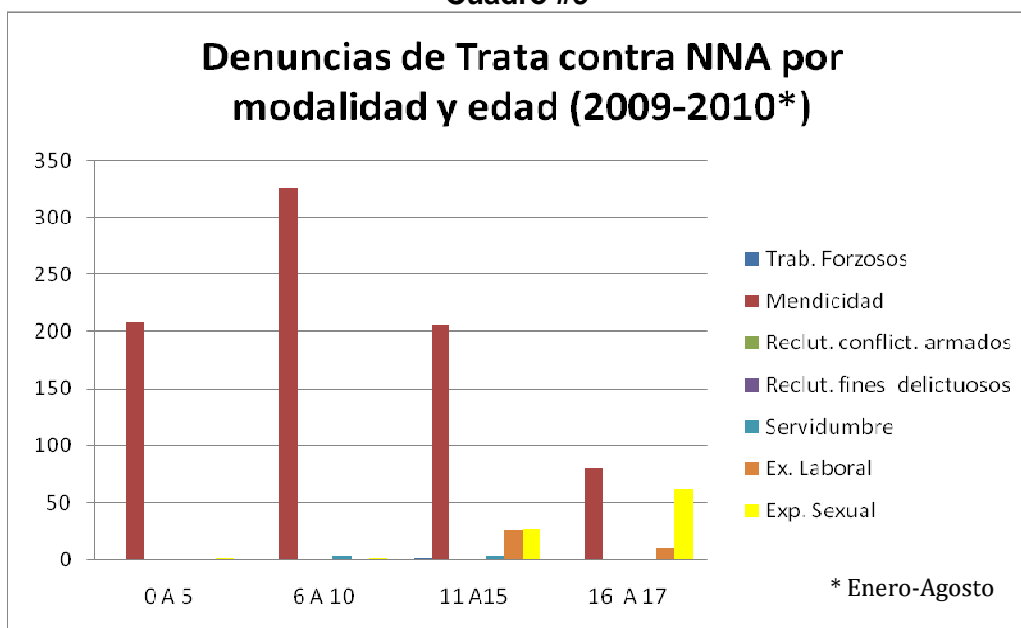
Diversas fuentes de información indican que la Trata de personas no solo varía de una provincia a otra, como se explicará más adelante, sino que también afecta a diferentes grupos poblacionales de manera diferenciada. Así, los registros de DINAPEN de los años 2009 y 2010 señalan que la Trata con fines de explotación sexual golpea básicamente a mujeres adolescentes (16 a 17 años), mientras que la Trata con fines de mendicidad afecta principalmente a niñas y, sobre todo, a niños (6 a 10 años).

Cuadro # 2



Fuente: DINAPEN

Cuadro #3



Fuente: DINAPEN

Los casos de Trata en contra de personas adultas son registrados por la Policía Judicial (PJ) y la Fiscalía. Los pocos datos desagregados que existen destacan que adolescentes de entre 16 y 17 años, y jóvenes recién cumplidos la mayoría de edad son especialmente afectados por la Trata. Este último grupo, sin embargo, todavía recibe escasa atención de parte de instituciones públicas y privadas comprometidas con el tema. En el Cuadro # 4, se puede observar las estadísticas de la PJ sobre casos de Trata de personas y explotación sexual. Los datos de esta institución no están desagregados por modalidades de Trata; en cambio, unifican los casos de Trata con los de explotación sexual y de esta manera resaltan la confusión que ya existe en nuestro medio, y esto es el hecho de asociar la Trata exclusivamente con fines sexuales.

Cuadro #4

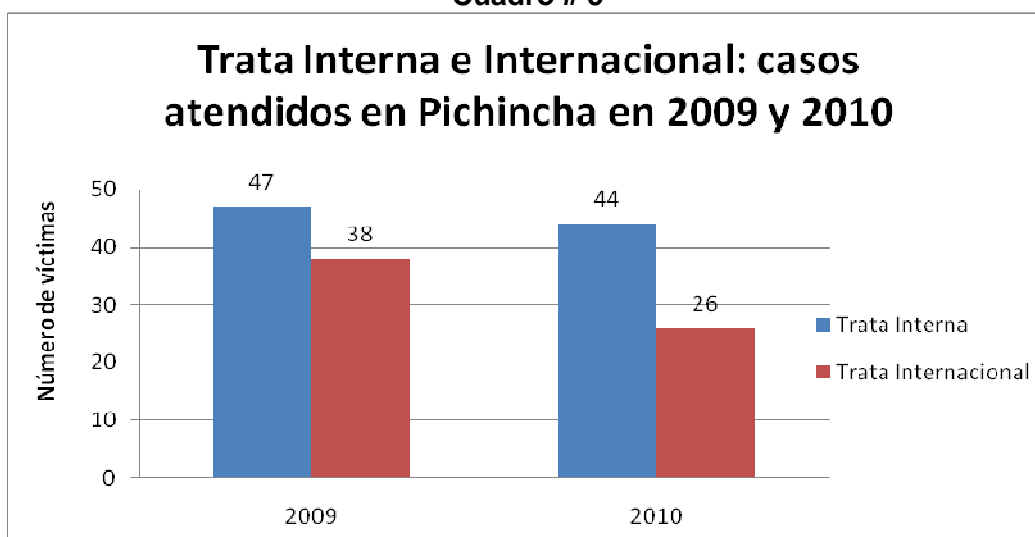


Fuente: Policía Judicial

* Enero-Julio

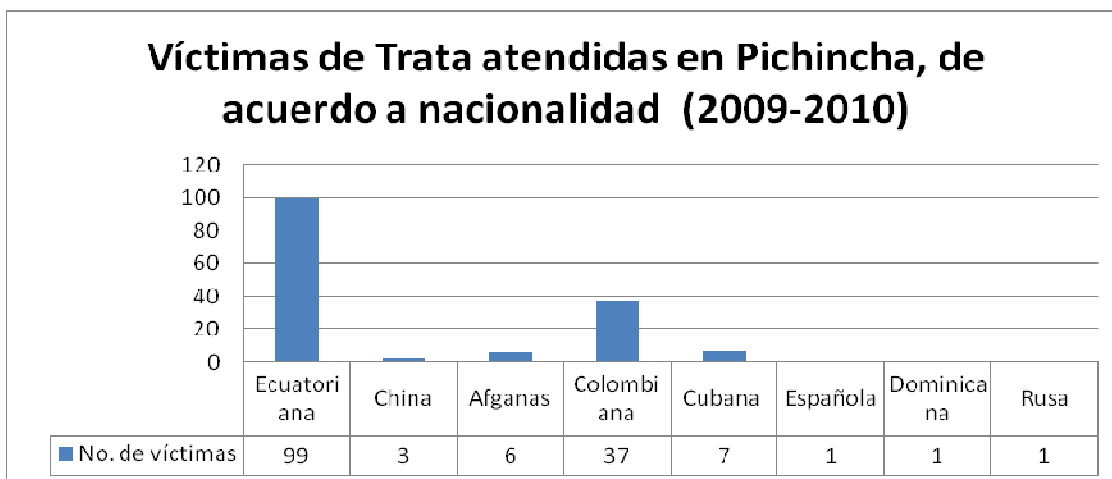
Representantes de instituciones públicas y privadas destacan que la Trata Interna sobresale con respecto a la Trata internacional. Sobre esta última modalidad, la Trata desde y hacia países vecinos o de la región –sobre todo Colombia y Perú– sería la que más casos presenta. Lastimosamente, no existen estadísticas oficiales ni a nivel nacional que corroboren esta situación. Sin embargo, incluimos estadísticas de víctimas de Trata atendidas en la provincia de Pichincha por Fundación Nuestros Jóvenes. En el Cuadro # 5 se puede apreciar que la Trata interna representa el 55% de todos los casos atendidos por esa institución en el 2009 (85), y el 62% de los casos del 2010 (70). En cuanto a la nacionalidad de las personas afectadas, en el Cuadro # 6 se puede observar que ecuatorianos y ecuatorianas serían las principales víctimas de este delito, aunque son también importantes los casos que afectan a personas de otras nacionalidades, principalmente colombianas y, en el último año, cubanas. En otras provincias del país también se han atendido casos de Trata que afectan a peruanos y peruanas.

Cuadro # 5



Fuente: Fundación Nuestros Jóvenes

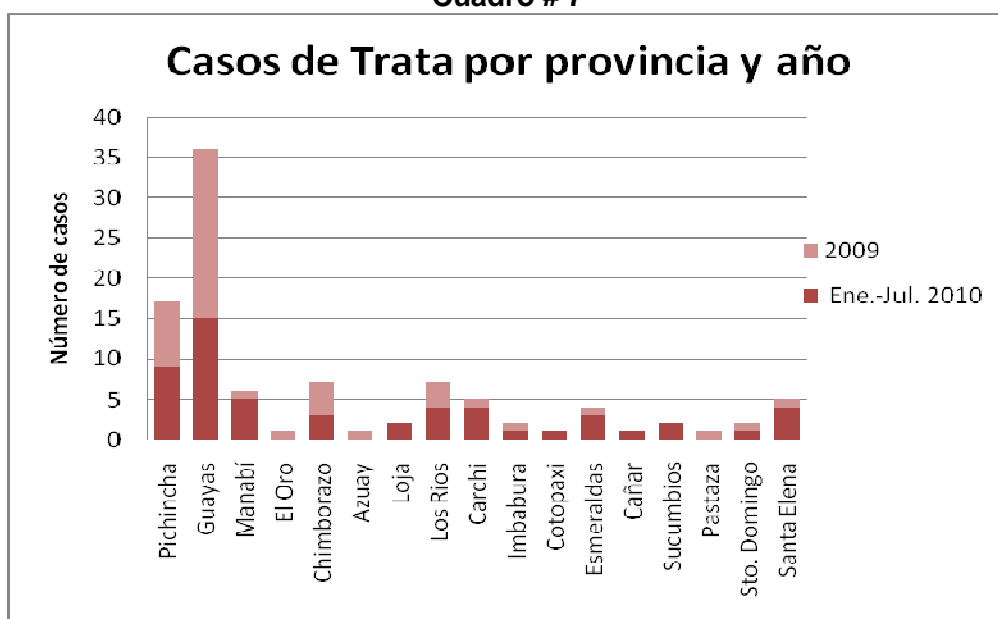
Cuadro # 6



Fuente: Fundación Nuestros Jóvenes

En cuanto a las regiones del país con mayor número de casos de Trata registrados, las estadísticas de la PJ para los años 2009 y 2010 destaca ampliamente a la provincia del Guayas, seguida por Pichincha y, mucho más abajo, Chimborazo, Los Ríos y Manabí. Esta información genera dos reflexiones. En primer lugar, sorprende que provincias de zonas fronterizas, como El Oro y Sucumbíos, casi no aparezcan en las estadísticas de la PJ, cuando la incidencia de la Trata en esas zonas motivó la conformación de redes interinstitucionales para atender esta grave problemática. En segundo lugar, preocupa que el mayor número de casos de Trata se registre en provincias donde existe limitada respuesta institucional, como es el caso de Guayas, Manabí y Los Ríos. Esto lleva a pensar que en los próximos años será necesario poner mayor atención en las “nuevas” regiones afectadas por la Trata y brindar herramientas preventivas a las poblaciones de esos lugares.

Cuadro # 7



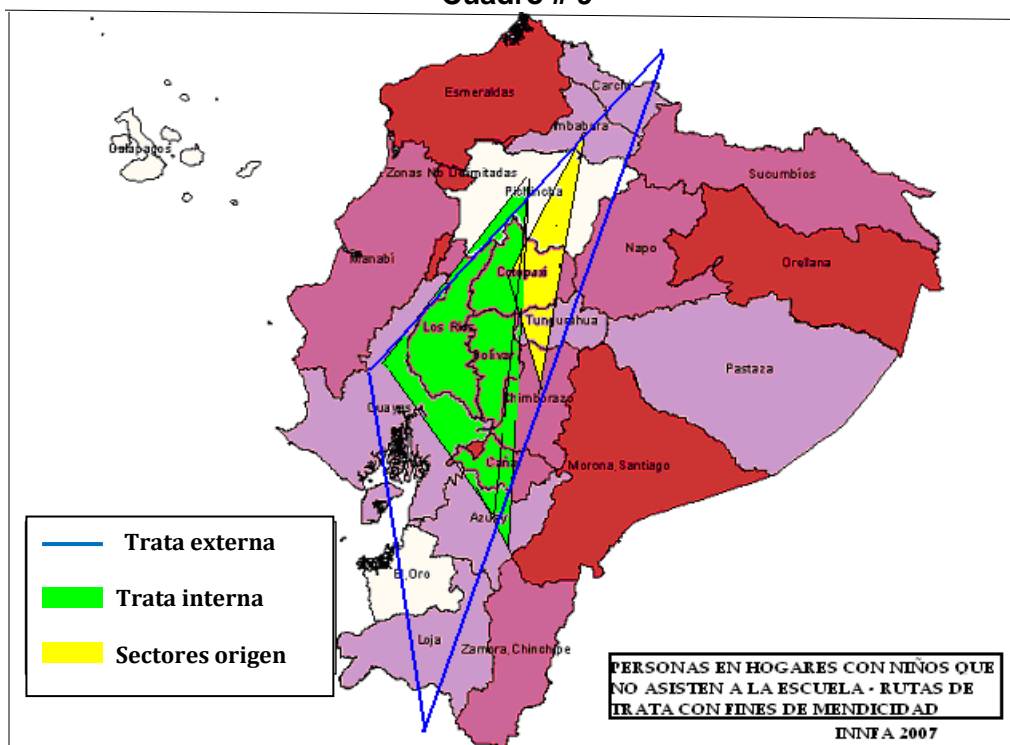
Fuente: Policía Judicial

Rutas de la Trata y lugares de explotación

De las denuncias receptadas por instituciones del Estado y los casos conocidos y atendidos por organizaciones no gubernamentales, se puede señalar que la Trata con fines de explotación sexual predomina en provincias de la Costa, así como en Pichincha, Santo Domingo de los Tsáchilas, Sucumbíos y la ciudad de Cuenca. La creciente demanda de servicios sexuales y material pornográfico alientan este delito.

Los lugares de explotación de las víctimas de la Trata sexual son tanto sitios formales y con permiso de funcionamiento (burdeles y night clubs), así como lugares clandestinos o semiclandestinos (bares con permiso para vender bebidas alcohólicas pero no para ofrecer servicios sexuales, karaokes, casas de masajes, etc.). La información de organizaciones que brindan atención directa a víctimas señala que lo/as tratantes e intermediarios muchas veces tienen una relación cercana con la

Cuadro # 9



Fuente: INNFA-DYA

En la sierra centro también se han detectado casos de Trata con fines de explotación laboral, trabajos forzados y servidumbre. En provincias como Chimborazo, adolescentes y jóvenes indígenas –tanto hombres como mujeres- son reclutado/as por miembros de sus mismas comunidades para trabajar en países como Venezuela, Colombia y, en menor medida, Chile y República Dominicana, en condiciones altamente precarias, sin pago o con remuneraciones mínimas. De hecho, en poblaciones como Colta y Guamote -cantones que destacan en los mapas de pobreza⁴-, los viajes de jóvenes y adolescentes para trabajar en la industria textil de Caracas, o en ventas ambulantes en ciudades colombianas, se ha constituido en una “tradicón” que se repite en muchas familias de escasos recursos económicos y sin opciones laborales. Pero muy pocas veces se denuncian estos casos (básicamente cuando existen menores desaparecido/as), sea por temor, desconocimiento o porque las familias afectadas encuentran muchas dificultades para iniciar un trámite legal⁵.

La Trata con fines de explotación laboral también está presente en provincias con alta demanda de mano de obra barata y no calificada. Hombres y mujeres adultas, tanto ecuatoriano/as como migrantes de Perú y Colombia, estarían siendo explotado/s en plantaciones bananeras, mineras, industrias de procesamiento de camarón, atún y frutas, en las provincias de Guayas, El Oro, Los Ríos y Manabí. El servicio doméstico es otro espacio donde se producen experiencias de Trata con fines de explotación laboral. Varios de los actores entrevistados resaltaron que la condición migratoria irregular de mucho/as colombiano/as y peruano/as y de otras nacionalidades se convierte en un factor de alta vulnerabilidad del cual se aprovechan algunos

⁴ Ver, por ejemplo, Centro de Investigaciones del Milenio (CISMIL), 2006, Los ODM en el Ecuador. Indicadores y disparidades cantonales.

⁵ Entre las dificultades que encuentran las familias indígenas para presentar denuncias está el idioma y, sobre todo, el hecho de que las instancias estatales que reciben estas denuncias se concentran en capitales de provincia o ciudades grandes y lejanas a las comunidades rurales.

empleadores y empleadoras; sin embargo, rara vez se denuncian y judicializan estos casos.

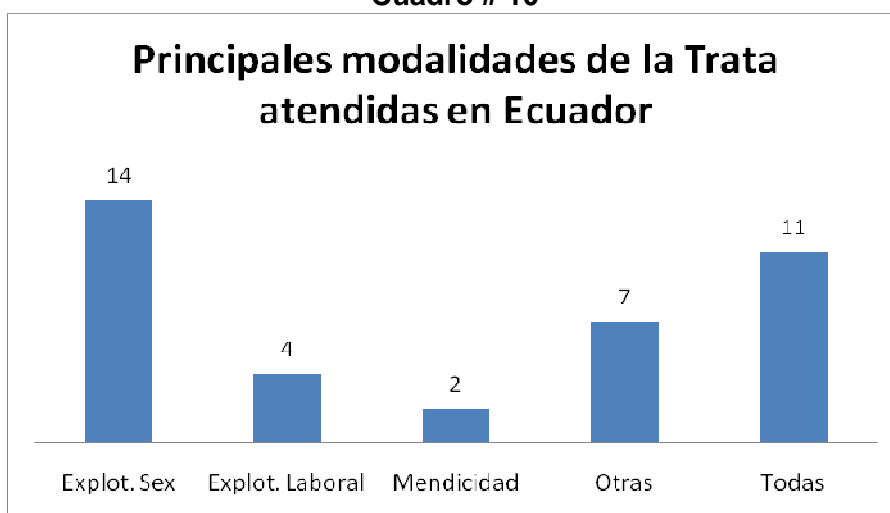
Existe información limitada sobre la Trata con fines delictuosos y reclutamiento para conflictos armados. La primera modalidad se daría principalmente en las provincias de Manabí y Santo Domingo de los Tsáchilas, según información del estudio nacional “Una presencia invisible” (2008). En este delito, adolescentes y jóvenes (incluyendo mujeres embarazadas) son reclutado/as por grupos delictivos, pandillas y hasta por familiares cercanos, para vender droga, realizar robos e incluso para participar como sicarios. La Trata con fines de reclutamiento para conflictos armados se concentra en provincias de la frontera norte (Esmeraldas y Sucumbíos) y está estrechamente ligada al conflicto armado en Colombia. Nuevamente, jóvenes y adolescentes –sobre todo varones- son especialmente afectados por esta modalidad de la Trata de personas.

Respuesta institucional

En los últimos años, un mayor número de instituciones públicas, privadas y de cooperación internacional han buscado dar respuestas a la problemática de la Trata de seres humanos en Ecuador. Un mapeo realizado en el 2010 da cuenta de al menos siete organizaciones especializadas en el tema en diferentes provincias del país, y un número parecido que brinda atención puntual a víctimas de este delito (ver mapeo de instituciones, Anexo # 4). Es importante resaltar la creciente presencia del Estado frente a la problemática de la Trata. Muestra de ello es el apoyo financiero que ha brindado el Ministerio de Inclusión Económica y Social -INFA a dos casas de protección para adolescentes mujeres víctimas de Trata con fines de explotación sexual; la creación de unidades anti-trata en la DINAPEN, y, entre otras cosas, los procesos de capacitación, sensibilización, activación de proyectos en diversos Ministerios y otras entidades públicas.

De acuerdo a un sondeo realizado a 27 instituciones públicas, privadas y de cooperación internacional que trabajan en el tema, se puede señalar que la Trata con fines de explotación sexual es la que más atención ha recibido. No obstante, en años recientes, muchas instituciones públicas y privadas han empezado a atender diferentes modalidades de la Trata que afectan al país.

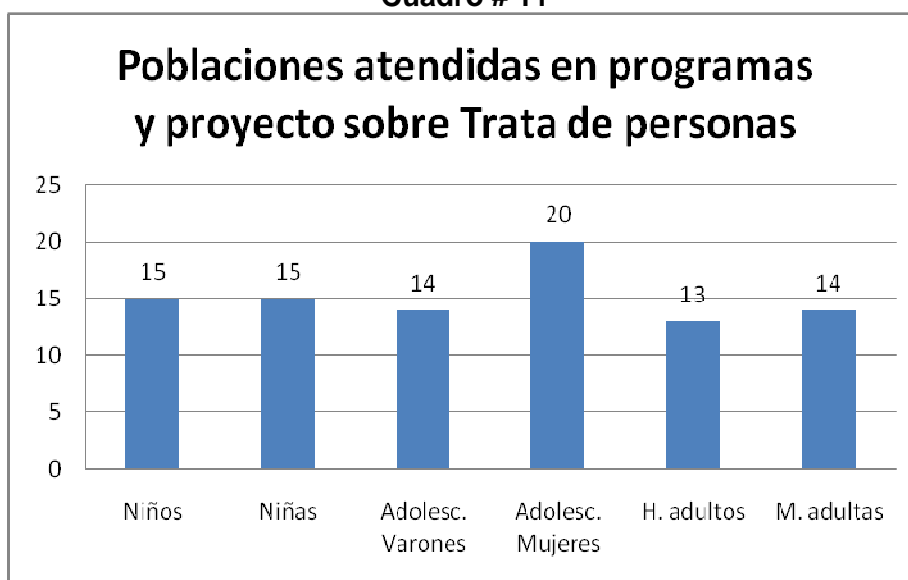
Cuadro # 10



Fuente: Consultoría Min. Justicia, sondeo a 27 instituciones

En cuanto a los grupos atendidos, el sondeo realizado determina que niños, niñas y, sobre todo, mujeres adolescentes son las que mayor atención han recibido de parte de las diferentes instituciones que trabajan en el tema. Como ya señalamos anteriormente, los y las jóvenes son un grupo que, a pesar de ser especialmente afectado por la Trata, todavía recibe poca atención de parte de instituciones que trabajan en el tema. Lo/as jóvenes que recién han cumplido la mayoría de edad parecen ser especialmente invisibilizado/as, dado que no se los considera todavía como adultos y tampoco se los toma en cuenta como grupo prioritario de atención, junto con niños, niñas y adolescentes.

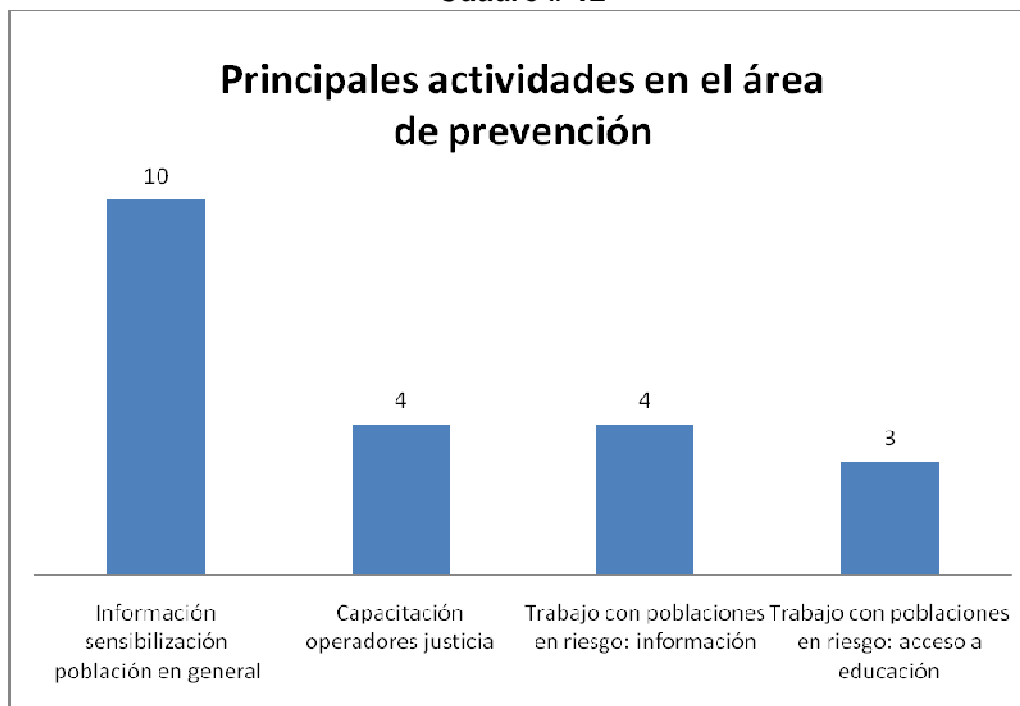
Cuadro # 11



Fuente: Consultoría Min. Justicia, sondeo a 27 instituciones

De acuerdo a la información proporcionada por las 27 instituciones que fueron parte del sondeo realizado, las actividades que se llevan adelante para erradicar la Trata de personas se enfocarían mayoritariamente en el área de la prevención (15 de las 27 instituciones señalaron que trabajan en este campo). Hay que aclarar, sin embargo, que esta área de trabajo todavía se entiende básicamente como información y sensibilización (talleres y espacios informativos para la población en general, o capacitaciones más especializadas para operadores de justicia y profesionales que brindan atención directa a víctimas). En este sentido, todavía hay pocas iniciativas vinculadas con programas de desarrollo en zonas de alta vulnerabilidad a la Trata o inserción de grupos vulnerables en el sistema educativo, que pudieran ser, entre otras, estrategias de contención y prevención frente a la Trata de personas.

Cuadro # 12



Fuente: Consultoría Min. Justicia, sondeo a 27 instituciones

Una mención particular merece la conformación de redes y mesas interinstitucionales –Estado-Sociedad Civil- en diferentes provincias del país, cuyo propósito es brindar respuestas articuladas a la compleja problemática de la Trata. Hasta el momento existen dos redes, una en Machala y otra en Quito, además de una mesa interinstitucional en Lago Agrio. Estos espacios de articulación también buscan vigilar el respeto a los derechos de las personas afectadas por la Trata, evitando la revictimización.

Avances

El análisis de documentos, entrevistas y grupos de trabajo con actores claves permiten señalar que entre el 2005 y el 2010 se han dado importantes avances en la lucha contra la Trata de personas. Entre estos avances están los siguientes:

- Existe participación más activa de instituciones del Estado en la lucha contra la Trata de personas, a través de proyectos y actividades concretas como se señaló en páginas anteriores.
- Existen dos casas de protección para la atención a víctimas de Trata con fines de explotación sexual, las mismas que cuentan con metodologías especializadas para el efecto y personal capacitado y sensibilizado.
- Existe mayor información y sensibilización sobre la problemática de la Trata. Muestra de ello es la creciente producción de material informativo y

de análisis sobre este tema (metodologías, guías, un estudio nacional, sistematización de experiencias locales, etc.).

- Se promueve un trabajo coordinado entre instituciones del Estado, Sociedad Civil y Cooperación Internacional, sobre todo a través de redes y mesas anti-trata.
- Se fortalecen los procesos de vigilancia y exigibilidad desde la sociedad civil, sobre todo en los procesos penales.
- Organizaciones sociales realizan trabajo especializado y brindan atención directa a víctimas de Trata en diferentes ciudades del país, algunas de las cuales son financiadas por el Estado ecuatoriano.
- Apoyo de Cooperación Internacional con fondos y asistencia técnica permanente.
- Se han dado los primeros pasos para concretar iniciativas de carácter regional, entre ellas, Red Andina Contra la Trata de personas.
- Se han realizado varios encuentros binacionales entre los gobiernos locales de Ecuador y Colombia, Ecuador y Perú, los mismos que han sido impulsados por instancias como la Defensoría del Pueblo.

También hay que destacar que en los últimos años se han impulsado varias iniciativas de protección a nivel nacional y local. Por ejemplo: se elaboraron 3 protocolos de atención para víctimas de Trata⁶, y se publicó en el registro oficial el Acuerdo Ministerial 482 que garantiza el derecho a la educación a NNA víctimas de este delito. A nivel local, los municipios de Quito y Santo Domingo emitieron ordenanzas para proteger a NNA de la Trata y la explotación sexual y laboral, mientras que la Red contra la Trata y la explotación sexual de Machala formuló una política cantonal para responder a estas problemáticas.

Limitaciones

Una de las principales limitaciones tiene que ver con la protección a las víctimas de Trata, como bien señala el Informe Temático sobre Trata de Personas elaborado por la Defensoría del Pueblo en el 2010. El Informe señala que, a pesar de los esfuerzos realizados por el Programa de Protección a Víctimas y Testigos (PPVT) de la Fiscalía General del Estado, esta instancia todavía tiene limitaciones en cuanto a infraestructura (solo desde el 2009 el programa dispone de una casa para albergar a víctimas, en la ciudad de Guayaquil), recursos humanos e incluso con respecto a los enfoques que guían al programa. Así por ejemplo, el reglamento del PPVT condiciona el ingreso de una víctima al programa al hecho de que ésta colabore con los procesos

⁶ Protocolo de Atención Binacional a Víctimas de Trata, Colombia-Ecuador 2010, elaborado por Fundación Esperanza; Protocolo de Asistencia Consular a Víctimas de Trata de personas en el exterior (OIM, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, 2009); Protocolo de Atención Integral a niños, niñas y adolescentes y sus familias. Situación de Trata y explotación sexual (CNNA, Save the Children-España, UNICEF).

penales, una disposición que va en contra de las directrices emanadas por organismos internacionales⁷.

En la misma línea, hay que indicar que muchas instituciones -tanto públicas como privadas y de cooperación internacional- todavía tienen miradas legalistas frente a la problemática de la Trata de personas. Por esta razón, otorgan una importancia prioritaria a los procesos legales y la sanción a los y las Tratantes, e incluso cuestionan a las víctimas que se muestran reacias a colaborar con la justicia, sin tomar en cuenta que esto puede acarrear consecuencias negativas en la seguridad, economía y estabilidad emocional de ellas y sus familias. En este sentido, el testimonio de las víctimas muchas veces llega a constituir la principal sino la única prueba para el juicio, y esto implica que, en lugar de brindar protección a las personas afectadas por la Trata, se ejerce una excesiva presión sobre ellas.

De acuerdo al Informe Temático de la Defensoría del Pueblo, otro aspecto débil en la protección a víctimas de Trata, es el tratamiento a personas de otras nacionalidades. “De la información estudiada –señala el informe-, se evidencia un traslado de personas de los países vecinos para ser explotadas en el Ecuador. Sin embargo, encontramos que al menos en dos casos paradigmáticos, en los operativos que se realizaron para rescatar a las víctimas, al percatarse de la presencia de mujeres extranjeras, éstas no recibieron protección del estado ecuatoriano, sino al contrario fueron derivadas a las autoridades de migración para ser deportadas. De este modo se dio a las víctimas el tratamiento de infractoras, permaneciendo en algunos casos inclusive detenidas por varias horas y días, lo cual constituye una grave violación a las obligaciones derivadas del Protocolo de Palermo y un evidente desconocimiento de las Directrices Internacionales en materia de derechos humanos”⁸.

Otra limitación importante en el abordaje de la Trata de personas en Ecuador es la escasa articulación que todavía existe entre instituciones que trabajan en el tema. Al interior del Estado hace falta una mayor coordinación para optimizar los esfuerzos, así como armonizar las acciones bajo enfoques similares. De igual manera, se requiere que organizaciones de sociedad civil y cooperación internacional articulen sus programas y proyectos a la política estatal que se va construyendo frente a la Trata de personas.

También existen limitaciones con respecto a albergues y casas de protección para víctimas de Trata, especialmente para personas adultas. Al momento existen dos casas de protección para adolescentes víctimas de Trata con fines de explotación sexual (una en Quito y otra en Machala), y otra en la sierra centro –que requiere fortalecimiento- para atender a víctimas de trata con fines de explotación laboral.

⁷ Un documento del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos señala entre los principios recomendados sobre derechos humanos y Trata de personas la “Protección y Asistencia” a las víctimas, expresando de manera clara que estas acciones “no estarán subordinadas a que las víctimas de la trata de personas puedan o quieran cooperar en un procedimiento judicial”. Ver Principios y Directrices recomendados sobre los derechos humanos y la trata de personas, Informe del Alto Comisionado de los Derechos Humanos al Consejo Económico y Social, Período Sustantivo de Sesiones, Nueva York, 1º al 26 de julio del 2002.

⁸ Defensoría del Pueblo del Ecuador, 2010, Informe Temático. Trata de personas, impunidad, administración de justicia y Derechos Humanos, P. 25.

Desafíos

Uno de los principales desafíos es la necesidad de ampliar la comprensión sobre esta compleja problemática que todavía no es entendida a cabalidad por la sociedad ecuatoriana. Este proceso implicará rebasar los mitos y confusiones conceptuales que todavía existen con respecto a este tema, que muchas veces se confunde con el Tráfico ilegal de migrantes, con el proxenetismo y la explotación sexual. Así mismo, es indispensable reconocer que la Trata de personas es un fenómeno estrechamente ligado con factores estructurales –pobreza, exclusión social, discriminación étnica y de género- por lo que los programas y proyectos para enfrentar este delito deberán ser incorporados en las políticas más amplias destinadas a afrontar cuestiones de desarrollo económico y social, derechos humanos y equidad social, tal como recomienda el Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para combatir la trata de personas (2010).

Siguiendo las recomendaciones del Comité para la Protección de los Trabajadores Migratorios y sus Familias⁹, un requisito indispensable para atender adecuadamente la problemática de la Trata de personas es la elaboración de un Plan que aborde exclusivamente este tema, que tiene características particulares. Algo muy parecido señala la Relatora Especial de Naciones Unidas sobre formas contemporáneas de esclavitud, incluidas sus causas y consecuencias, quien recomienda: “separar los mecanismos, planes y programas que se ocupan de la Trata de personas y del Tráfico ilícito de migrantes, ya que esos son delitos de carácter diferente, que requieren respuestas diversas”¹⁰.

Otro desafío importante es la consolidación de un sistema nacional unificado de información sobre la Trata de personas, que permita registrar adecuadamente los casos y brinde una base de datos actualizada y debidamente desagregada que sirva de apoyo para una adecuada toma de decisiones. Actualmente, lo que existe son estadísticas dispersas y poco accesibles. Más aún, las estadísticas de instituciones estatales se organizan en base a criterios diversos, pocas veces están desagregadas por sexo, edad, nacionalidad o modalidad de la Trata, e incluso se funden y confunden con otras problemáticas.

Otros desafíos que tienen las instituciones que trabajan en este tema son:

- Garantizar respuestas integrales y acciones pro-activas frente a la Trata de personas.
- Armonizar la legislación nacional con los instrumentos internacionales sobre Trata de Personas. Esto exigirá una reforma urgente del Código Penal, que unifique el tipo penal que hace referencia a la Trata (hoy dividido en dos: traslado y entrega de personas para explotación sexual, por un lado, y Trata con otros fines de explotación, por otro), e incluya las figuras que permitan una investigación adecuada y protejan a las víctimas.

⁹ Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, 13º período de sesiones, 22 de noviembre a 3 de diciembre de 2010. CMW/C/ECU/CO/2.

¹⁰ Relatora Gulnara Shahinian, 15º período de sesiones, julio 2010 (A/HRC/15/20/Add.3), P. 24.

- Articular enfoques y metodologías de trabajo entre instituciones del Estado y Sociedad Civil.
- Institucionalizar procesos de coordinación y articulación que hoy son informales, basados en relaciones personales y coyunturales.
- Fortalecer y crear unidades especializadas de investigación del delito en Fiscalía y Policía Nacional que tengan competencia a nivel nacional.
- Tomar en cuenta las dinámicas diversas y específicas que existen a nivel local en las estrategias de intervención frente a la Trata.
- Asegurar recursos para atender problemática de la Trata. Hoy existen fondos limitados e irregulares para llevar adelante iniciativas sostenidas y a largo plazo.
- Asegurar la permanencia de funcionario/as que trabajan en tema de la Trata. Hoy existe alta rotación, lo que no permite sostener procesos a largo plazo.
- Incluir en las acciones de protección a víctimas de otras nacionalidades, así como a adolescentes y jóvenes varones que hoy reciben poca atención del Estado ecuatoriano y organizaciones sociales que trabajan en el tema.

Finalmente, un desafío importante es garantizar el acceso a la justicia para las víctimas de Trata, para lo cual se requiere –entre otras cosas- que los procesos legales sean ágiles, oportunos y respetuosos de los derechos de las víctimas. Lastimosamente, los procesos legales todavía son espacios de revictimización de las personas afectadas por la Trata, según concuerdan los actores que trabajan directamente en esta problemática. Y es que, en estos procesos muchas veces se culpabiliza, estigmatiza e incluso se criminaliza a las víctimas. Además, la impunidad todavía persiste y muestra de ello son las pocas sentencias condenatorias contra quienes han incurrido en el delito de la Trata interna o internacional.